

hijo. Jose May que por la  
edad de doce años y me-  
ses que tiene, y que por  
esta menor edad no  
puede ser util para el  
desempeno de algunas ges-  
tiones, como son asiste-  
ncia a sus funciones, y  
otras que necesitan suje-  
to de alguna consideracion  
se le conceda la gracia de  
que en el interin no lo  
pueda executar el citad  
hijo por su edad, lo beni-  
figne Juan Texier hermano  
del Suplicante, avil para  
su desempeño, y demas q  
contiene. Votos en mismo  
otras de Instancia de An-  
tonio Espinosa, y Juan Ma-  
tamor en pretencion  
de dha vacante, por conse-  
cuencia procedieron a la  
barrera Vocales, y en el  
particular a dar sus res-  
pectivos dictámenes en la  
forma siguiente  
Votada el Sr. D. Juan Garcia Campe-  
no dho. que atendiendo a  
los meritos del Bernard

